

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
“**Recibe 30% de descuento en Toys al comprar con tu Tarjeta Ficohsa**
Además, Tus puntos d+ valen 50% al realizar tus canjes”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios detallados son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción: Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras que realicen sus consumos en Toys, recibirán un 30% de descuento, Además los puntos d+ valen 50% más al realizar sus canjes con tarjeta de crédito.

3. Participantes: Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Vigencia de la promoción: La presente promoción estará vigente el 01 de junio del 2021.

5. Beneficios de la promoción:

5.1 Promoción 30% de descuento: Se les otorgará un descuento del 30% a todos los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito que realice sus compras en el comercio mencionado en el numeral 2. Dicho beneficio será aplicado por las empresas promotoras en el estado de cuenta del cliente en un periodo de 30 días una vez finalizada la promoción.

5.2 Promoción Tus puntos valen 50% más: Se les otorgara esta promocion a todos los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de credito que realicen sus compras cajeando con sus puntos d+ en el comercio antes mencionado.

La promoción permitirá al cliente pagar su factura en el comercio mencionado con sus puntos disfruta+ acumulados, las cuales tendrán 50% más valor en comparación al valor original en comercios.

El valor promocional aparece automáticamente en el POS al momento de la consulta. Por ejemplo: Si en el POS aparece US\$75, este valor corresponde al valor de los puntos disfruta+ acumuladas por el cliente ya con 50% más valor otorgado en virtud de esta promoción, es decir, que el cliente tiene acumulado el equivalente a US\$50, pero por estar en el comercio participante, el cliente obtiene 50% más valor de sus Puntos disfruta+ de manera automática (US\$75).

La cantidad total de puntos acumulados a la fecha la podrá validar desde su perfil de disfrutamas.com.ni en la opción mis puntos, donde adicionalmente podrá ver el detalle de puntos acumulados por transacción por producto.

El valor de las millas fuera de la promoción podrá ser verificado por medio de la Banca en línea o sucursal más cercana.

6. Restricciones:

- Cliente debe realizar un consumo mínimo de C\$1,000 para aplicar al descuento.
- Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas por cliente por periodo de promoción.
- Si el cliente realiza más de una compra en el periodo de la promoción, el descuento será aplicado a la compra de mayor valor.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- Transacción debe ser procesada por link de Pago Ficohsa o POS Ficohsa para recibir el descuento.
- Valido una sola vez por cliente.
- El descuento será aplicado 30 días después de haber finalizado la promoción en el estado de cuenta.
- Los Puntos disfruta+ con 50% más valor estarán vigentes únicamente los días de la promoción.
- Promoción válida para tarjeta habientes activos y que tengan puntos acumulados al momento de la compra.
- Para aplicar al beneficio de los puntos, el cliente puede realizar redención parcial o total con puntos disfruta+, es decir solamente puntos o puntos más dinero.

7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.